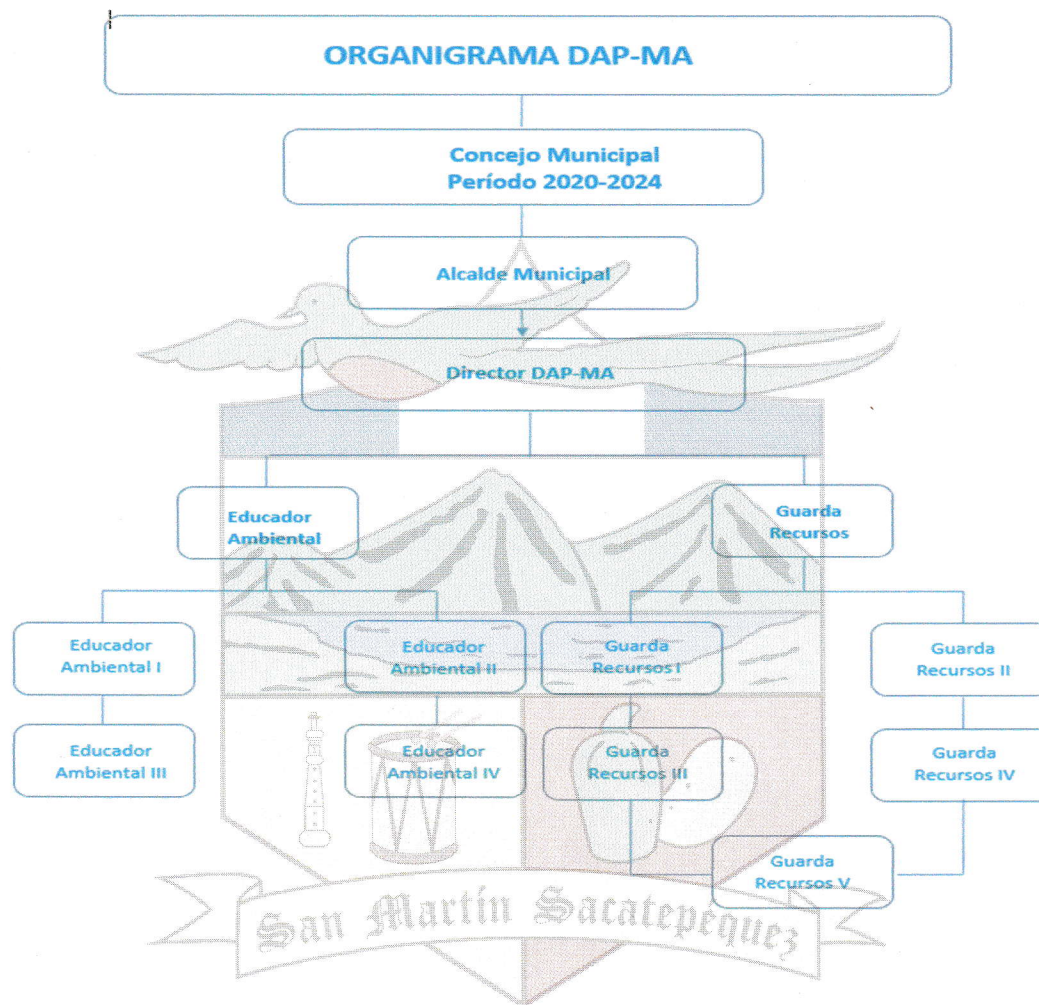




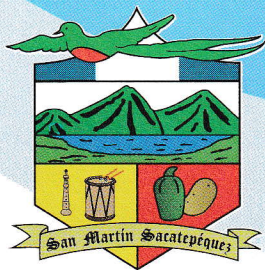
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ

2da. Avenida 3-20 Zona 1, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7768-6653, 7768-6717, 7768-6719

DEPARTAMENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE –DAPMA- MANUAL DE FUNCIONES (DAP-MA)



DESCRIPCION DE LA DEPENDENCIA: Naturaleza: Es la instancia municipal encargada de administrar y fiscalizar las Áreas boscosas Municipales y privadas del municipio, medio ambiente y bosques municipales protegidos a través de un plan maestro, capacitando técnicamente al equipo de guarda bosques y personal involucrado, sensibilizando a la población de las comunidades que están dentro de la Zona de amortiguamiento. - El Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, con sus siglas DAP-MA, es un departamento técnico de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, que tiene como finalidad velar por los recursos naturales y las áreas protegidas del municipio, bajo los conceptos de administración y coordinación con diferentes instituciones gubernamentales como no gubernamentales que apoyan el proceso de preservación y explotación racional de los recursos naturales.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ

2da. Avenida 3-20 Zona 1, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7768-6653, 7768-6717, 7768-6719

Concejo Municipal Periodo 2020-2024

Manual de puestos y funciones de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. Actualizado Según Acta Numero cero uno guion dos mil veintiuno, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno en su punto Cuadragésimo primero, del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango.

Misión: Ser la oficina municipal encargada del manejo y control de los recursos naturales y forestales dentro del municipio de San Martín Sacatepéquez, a través de la prestación de servicios, asistencia técnica y otras actividades relacionadas al sector forestal y agrícola, de una forma y eficiente y en beneficio de la población en general.

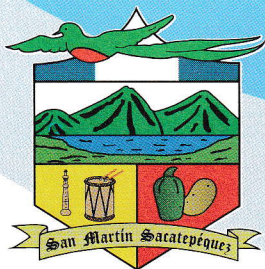
Visión: Ser la dependencia municipal dedicada a la promoción de la importancia de los recursos naturales y forestales existentes dentro del Municipio. Contribuir a mediano y largo plazo en la conservación y explotación racional de los recursos naturales y forestales existentes en San Martín Sacatepéquez en beneficio de las futuras generaciones.

Objetivos:

- Planificar, gestionar operativizar, fiscalizar en el ámbito municipal y con otras organizaciones el uso adecuado, producción y protección de los bosques municipales y medio ambiente con el involucramiento de la comunidad.
- Promover la valoración de las áreas protegidas, tanto municipales como también comunitarios, desde sus ámbitos económicos, sociales, ambientales, ecológicos, culturales e históricos.
- Propiciar y fortalecer la participación de las comunidades en la gestión y manejo de los recursos y áreas protegidas del municipio.
- Fortalecer la gestión e Inter coordinación para el logro de los objetivos del manejo de las áreas para el logro de los objetivos del manejo de las áreas protegidas del municipio de San Martín Sacatepéquez.

ACCIONES:

- Control permanente de áreas protegidas municipales, con el apoyo de guarda recursos y toda la comunidad.
- Reforestación en áreas municipales y comunales para la protección de fuentes de agua y para la conservación de suelos.
- **Capacitación** a comunidades con temas relacionados al medio ambiente y recursos naturales.
- Uso y manejo del vivero forestal municipal.
- Gestión de proyectos relacionados con el desarrollo forestal y medio ambiente.
- Ser comunicadores para las comunidades e instituciones sobre los distintos proyectos a desarrollar.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ

2da. Avenida 3-20 Zona 1, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7768-6653, 7768-6717, 7768-6719

FUNCIONES DEL DAPMA: • La producción forestal y la conservación de recursos forestales. • La supervisión y control de los recursos naturales y de medio ambiente. • La sensibilización y participación de los habitantes.

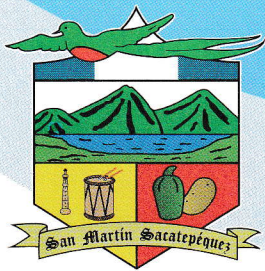
Manual de puestos y funciones de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. Actualizado Según Acta Numero cero uno guion dos mil veintiuno, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno en su punto Cuadragésimo primero, del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango.

• **La coordinación interna y externa** de actividades relacionadas al medio ambiente y recursos naturales. • La elaboración y administración de proyectos eco turísticos. • La correcta administración del departamento para Alcanzar una autogestión. • Velar, supervisar, fiscalizar, dictaminar, educar y capacitar por el adecuado manejo de: Basura, limpieza de calles, aire y agua.

a. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE:

1. Implementar estrategias y/o políticas para controlar la deforestación en el municipio. 2. Coordinar la producción de plantas, para reforestar zonas de recargas hídricas. 3. Supervisar permanentemente las actividades que realizan los educadores ambientales, los guarda recursos y el Viverista. 4. Velar por el buen uso y manejo del vivero forestal municipal. 5. Elaborar y gestionar proyectos relacionados con el desarrollo forestal y medio ambiente.

6. Elaborar y autorizar los permisos de consumo familiar para el aprovechamiento de la leña. 7. Elaborar y entregar los informes de consumo familiar de leña en el INAB, Quetzaltenango. 8. Promover y fortalecer la venta de árboles de diferentes especies a las comunidades del municipio. 9. Coordinar la limpia de bosques comunales y los límites o amojonamiento del Municipio, con autoridades municipales y comunitarias. 10. Coordinar las limpias a orillas de la carretera que conduce a Quetzaltenango y Colomba. 11. Elaboración de material de apoyo para la educadora ambiental. 12. Promocionar los incentivos forestales a los habitantes del municipio. 13. Elaboración de proyectos de los incentivos forestales. 14. Representar la dependencia en las instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales. 15. Participar en las reuniones del Comité Comunal. 16. Coordinar actividades con Asociación de Agricultores Ecológicos –ASAECO–, para prevenir la deforestación, la contaminación ambiental. 17. Elaboración y entrega de plan a la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales. 18. Informar a la Comisión de Ambiente y Recursos Naturales, de los avances o limitaciones del trabajo.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ

2da. Avenida 3-20 Zona 1, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7768-6653, 7768-6717, 7768-6719


b. FUNCIONES DEL EDUCADOR AMBIENTAL: 1. Impartir charlas en los centros educativos, organizaciones comunitarias, radios comunitarias, del municipio. 2. Elaboración de material y temática para las charlas. 3. Elaboración y entrega de plan al director del DAP-MA. 4. Informar al director del Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, de los avances o limitaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades.

Manual de puestos y funciones de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. Actualizado Según Acta Numero cero uno guion dos mil veintiuno, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno en su punto Cuadragésimo primero, del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango.

5. Elaboración y autorización de permisos de consumo familiar para el aprovechamiento de leña, en ausencia del director del DAP-MA. 6. Representar a la dependencia en actividades sobre educación ambiental, promovidas por instituciones del Estado, como también en las organizaciones no gubernamentales. 7. Representar a la dependencia en las instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales, en ausencia del director. 8. Y otras que sean asignadas por el alcalde y Concejo Municipal.

c. FUNCIONES DE LOS GUARDARECURSOS: 1. Apoyar para recolectar la basura tanto en el casco urbano como en las comunidades donde se presta el servicio. 2. Apoyar al Viverista en la producción de plantas para el vivero forestal municipal. 3. Colaborar en la limpia de bosques comunales y los límites o amojonamiento del Municipio. 4. Colaborar en las limpieas a orillas de la carretera que conduce a Quetzaltenango y Colomba. 5. Apoyar en algunas actividades especiales, en donde sea necesario. 6. Colaborar en la limpieza de la calle principal del municipio. 7. Y otras que sean asignadas por el alcalde y Concejo Municipal.

d. FUNCIONES DEL VIVERISTA MUNICIPAL: 1. Velar por el buen uso y manejo del vivero municipal. 2. Producción de plantas para el vivero forestal municipal. 3. Mantener limpio el vivero municipal. 4. Velar por los recursos materiales que cuenta el vivero municipal. 5. Y otras que sean asignadas por el alcalde y Concejo Municipal.

f. 
Pedro Elias Lopez Vasquez
Director DAP-MA

